

ACTA

DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión extraordinaria del día 19 de septiembre de 2017

En la Ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y siete minutos del día diecinueve de septiembre de 2017 se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social. Preside el Consejo D^a Felisa Cañete Marzo por ausencia del Presidente del IPBS y con la asistencia de los siguientes miembros:

Por la Corporación:

- D^a. M^a. Dolores Amo Camino (PSOE-A).
- D^a. Aurora M^a. Barbero Jiménez (PSOE-A).
- D. Martín Torralbo Luque (PSOE-A).
- D^a. Ana M^a. Guijarro Carmona (IU-LV-CA).
- D^a M^a Jesús Botella Serrano (PP-A).
- D. Agustín Palomares Cañete (PP-A).
- D. José Luis Vilches Quesada (GRUPO CIUDADANOS).

Por los Ayuntamientos:

- D. Antonio Granados Miranda (PSOE-A).
- D^a. Elena Ruiz Bueno (IU-LV-CA).

Asisten asimismo: D^a. Carmen Carrasco Cassaut, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social y D^a. Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

Excusa su ausencia: D^a. M^a. Ángeles Aguilera Otero (GANEMOS).

Como Secretario, D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

I. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 13 DE JUNIO DE 2017.

Toma la palabra D^a. Felisa Cañete para señalar que se ha constatado la existencia de un error material en la página 14 del borrador del acta. En el segundo párrafo del punto IV del orden del día donde se señala que “quedaría la cantidad de 54.027 €”, debe en realidad figurar la cantidad de 54.440,61 €.

El Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior de 13 de junio de 2017, con la corrección anteriormente señalada.

II.- CUENTA GENERAL DEL IPBS 2016.

Toma la palabra D^a. Felisa Cañete para dar cuenta del contenido presente expediente, en el que se trata de elevar a este Consejo Rector el Proyecto de Cuenta Anual del IPBS correspondiente al ejercicio 2016, así mismo, una vez aprobado deberá ser remitido a la Corporación Provincial conforme a lo dispuesto en el artículo 212.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Da cuenta así mismo de los datos más relevantes que obran en el informe del Sr. Interventor incorporado al expediente.

A las Cuentas Anuales del Organismo Autónomo se han unido las Actas de Arqueo de las existencias de Caja referidas a fin de ejercicio y las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad Local o del Organismo Autónomo referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Tras la exposición anterior acuerda el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.f) de los Estatutos del IPBS; aprobar el Proyecto de Cuenta Anual del ejercicio 2016 del IPBS y que tras ser rendidas y propuestas inicialmente por este Órgano sea remitida a la Diputación y una vez integrada en la Cuenta General de la Diputación Provincial del ejercicio 2016 sea sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Diputación, iniciándose tras su dictamen y mediante publicación en el BOP el plazo de exposición al público durante 15 días. Si durante este plazo y 8 días más no se hubiesen presentado reclamaciones será sometida a aprobación por el Pleno de la Diputación.

III.- ACUERDO INCREMENTO RETRIBUTIVO 1% PERSONAL IPBS 2017.

Se da cuenta del contenido del presente expediente en donde figura informe del responsable de la Unidad de RRHH y Asesoramiento Jurídico del IPBS.

En el mismo se señala que dado que las partes no plantean determinaciones en la aplicación del incremento global del 1% de la masa salarial, ha de entenderse su aplicación lineal del 1% respecto a las retribuciones salariales y de acción social habidas –en términos de comparación- a 31 de diciembre de 2016.

D^a. Ana M^a Guijarro manifiesta que va a votar en contra del acuerdo porque en la Diputación se han excluido a los Gerentes y Directores de esa subida.

Tras la exposición anterior acuerda el Consejo Rector en votación ordinaria, con los votos a favor de los asistentes al mismo, excepto el voto en contra de D^a. Ana M^a Guijarro, aprobar el incremento retributivo del 1% a los trabajadores del IPBS en los términos señalados en el informe anteriormente referenciado, debiéndose dar cuenta al Pleno de la decisión final adoptada relativa a dicho incremento, a tenor de lo dispuesto en la Instrucción aprobada por el Pleno de la Corporación en su sesión del pasado 26 de julio del 2017.

IV.- SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2017.

Toma la palabra D^a. Felisa Cañete para señalar que se somete a la aprobación del Consejo Rector del IPBS la propuesta de aprobación del Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario del IPBS correspondiente al ejercicio 2017. El importe global de esta Modificación Presupuestaria ascendería a 54.400 € y el recurso utilizado como financiación es el remanente de Tesorería para gastos generales obtenido en la liquidación del presupuesto 2016 y cuyo disponible una vez deducido el

importe del mismo destinado a financiar el primer expediente de Modificación Presupuestaria por incorporación de Remanentes de Crédito, Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito y Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario asciende a 40,61 €.

Informa D^a. Felisa Cañete de los conceptos que se financian en la presente modificación presupuestaria que se incorporan en el Anexo I que se acompaña, con especial mención a la financiación otorgada para el convenio con la Federación de Asociaciones de Enfermos de Alzheimer de Córdoba.

Tras esta exposición, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros del Consejo Rector, se acuerda aprobar el Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por crédito extraordinario del IPBS correspondiente al ejercicio 2017, para que se proponga y eleve al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de acuerdo con el contenido del artículo 10. e) de los Estatutos del IPBS, siendo la siguiente

| PROPUESTA SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 | | | |
|--|--|---|----------|
| ANEXO I: DESGLOSE POR PARTIDAS | | | |
| PARTIDA | | CONCEPTO | IMPORTE |
| FUNCIONAL | ECONÓMICA | | |
| 2310 | 482 23 | Convenio con ACEADE- Asociación Cordobesa de Enfermos Afectados de Espondinitis | 1.000 € |
| 2310 | 482 24 | Convenio con ADISURC-Asociación de Diabéticos del Sur de Córdoba | 2.000 € |
| 2310 | 482 25 | Convenio con APPSC-Asociación Provincial de Personas Sordas de Córdoba | 4.000 € |
| 2310 | 482 26 | Convenio con Federación de Asociaciones de Enfermos de Alzheimer de Córdoba | 40.000 € |
| 2310 | 482 28 | Convenio con Fundación Prolibertas | 3.400 € |
| TOTAL CAPÍTULO 4 | | | 50.400 € |
| 2310 | 782 06 | Convenio con Fundación Hospital San Juan de Dios de Bujalance | 4.000 € |
| TOTAL CAPÍTULO 7 | | | 4.400 € |
| TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO | | | 54.400 € |
| TOTAL EMPLEOS MODIFICACIÓN | | | 54.400 € |
| | | | |
| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | | IMPORTE |
| 870 00 | Remanente de Tesorería Para Gastos Generales | | 54.400 € |
| TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL APLICADO | | | 54.400 € |

PROPUESTA SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

| | |
|-----------------------|-----------------|
| TOTAL RECURSOS | 54.400 € |
|-----------------------|-----------------|

PROPUESTA SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

ANEXO II: RESUMEN POR CAPÍTULOS

EMPLEO

| CRÉDITO EXTRAORDINARIO | | |
|-------------------------------------|---------------------------|-----------------|
| APLICACIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
| Capítulo 4 | Transferencias Corrientes | 50.400 € |
| TOTAL CAPÍTULO 4 | | 50.400 € |
| Capítulo 7 | Transferencias de Capital | 4.000 € |
| TOTAL CAPÍTULO 7 | | 4.000 € |
| TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO | | 54.400 € |

| | |
|----------------------|----------------|
| TOTAL EMPLEOS | 54.400€ |
|----------------------|----------------|

RECURSOS

| REMANENTE DE TESORERÍA | | |
|-------------------------------|---------------------|-----------------|
| APLICACIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
| Capítulo 8 | Activos Financieros | 54.400 € |
| TOTAL CAPÍTULO 8 | | 54.400 € |

TOTAL RECURSOS **54.400€**

| | |
|-----------------------|-----------------|
| TOTAL RECURSOS | 54.400 € |
|-----------------------|-----------------|

Se deberá continuar con la tramitación del presente expediente de modificación presupuestaria de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido para la aprobación del Presupuesto.

Tras la adopción del anterior acuerdo, toma la palabra D^a. Ana M^a Guijarro para preguntar si se sabía algo sobre el Programa de Garantía Alimentaria ya que tras consulta a la Consejería, se les informa que este año el programa no se realizaría mediante transferencias a los Ayuntamientos, sino que el mismo se gestionaría a través de la Diputación.

D^a. Felisa Cañete contesta que no se tiene ninguna comunicación sobre el particular y que hasta la fecha los programas de garantía alimentaria han sido gestionados para los municipios de menos de 20.000 habitantes y por la Diputación para los menores de 1.000 habitantes. D^a. Ana M^a Guijarro indica que según le han informado, en un BOJA de finales de julio hay trasferencias para la Diputación para el Programa de Garantía Alimentaria a lo que D^a. Felisa Cañete contesta que se realizarán las gestiones oportunas para aclararlo.

D^a. M^a Jesús Botella toma la palabra a continuación para preguntar el porqué no se celebran las sesiones ordinarias de este Consejo Rector y siempre son extraordinarias.

D^a Felisa Cañete contesta que se celebran las sesiones de este Consejo Rector cuando se tienen asuntos a incluir en el orden del día correspondiente y que si los asuntos a tratar no admiten demora para la sesión ordinaria del mes correspondiente, se convoca al efecto una sesión extraordinaria.

D^a. M^a Jesús Botella pregunta sobre el tema de la orden que salió a finales de junio y que modificó la ayuda a domicilio. La Junta va a transferir lo que efectivamente se haya empleado en la prestación del servicio y se modifican además algunas cuestiones en el tema de la gestión. Quiere saber como van a afectar estas modificaciones a la Diputación y a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

D^a. Felisa Cañete contesta que la próxima semana se van a ingresar los abonos correspondientes a los meses de julio y agosto. El Interventor en base al informe de la Gerente y un certificado de garantía de financiación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia adelanta este pago y posteriormente la Comunidad Autónoma efectúa el ingreso correspondiente.

En cuanto a lo que va a afectar el cambio, los 50 céntimos se destinaban a ayuda a domicilio y ahora se está estudiando como vamos a cerrar el presupuesto del año que viene para realizar alguna transferencia de la Diputación al IPBS para no disminuir los programas.

D^a. M^a Jesús Botella pregunta que si se va a hacer alguna actuación para que estos Ayuntamientos no vean disminuidos sus ingresos.

D^a. Elena Ruiz comenta que en los pliegos se valoran casi siempre mejoras en la licitación, no teniéndose en cuenta el precio ya que las licitaciones se suelen sacar al tipo.

D^a Adelaida Ramos indica que el problema va a estar en aquellos municipios que prestan el servicio por gestión directa.

D^a M^a Jesús Botella pregunta por la ayuda a los dependientes de grado 1 y por la situación actual de los talleres.

D^a Felisa Cañete contesta que al día de hoy solo han respondido diez Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Finalmente D^a M^a Jesús Botella pregunta por el Programa de adecuación del hogar.

D^a Felisa Cañete contesta que dicho programa ya fue aprobado y está actualmente en ejecución.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba.

**V^o B^o
LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO
DEL CONSEJO,**